
DATOS SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE LOS
SUFIJOS *-DOR* Y *-DERO* EN UN CORPUS DEL
SIGLO DE ORO*

JOSÉ R. MORALA
Universidad de León

Los sufijos deverbales *-dor* y *-dero*, procedentes del latín *-tore* y *-toriu* —el primero con significado activo y el segundo pasivo— presentan en la historia del español una relación compleja que en algún momento tendió —sin que llegara a consolidarse— hacia la fusión de ambos en un derivado único: *-dor* para el masculino, *-dera* para el femenino (Pascual y Sánchez, 1993: 693-695; Morales, 1997-1998: 162-165). Bien sea por razones fonéticas o por la competencia en la que entran con otros sufijos, lo cierto es que aún hoy abundan los ejemplos en los que no está clara la diferencia semántica entre *-dor* y *-dero* a tenor lo que sería esperable a partir de su origen etimológico latino (Santiago y Bustos, 1999: 4537-4546; *NGRAE*, 2010: 450-467 y 550-554) aunque algunos de los pares quizá solo están presentes en el *DRAE*, más que en el uso real (Pascual, 1995-1996: 357-359).

El corpus del que se extraen los ejemplos que aquí se utilizan, el Corpus Léxico de Inventarios *CorLexIn*, está formado por relaciones de bienes (inventarios *post mortem*, tasaciones, testamentos, cartas de arras o de dote, par-

* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación al proyecto con número de referencia FFI2009-10494.

ticiones, etc.) procedentes de distintos archivos provinciales españoles y datables, en la mayoría de los casos, en el siglo XVII (Morala, 2010: 433-454). Las fechas y la localización de los materiales que integran el corpus tienen especial interés para este asunto pues, como señalan Pascual y Sánchez (1993: 695) es justamente en esta época en la que revierte la tendencia que, desde la Edad Media, apuntaba a una confusión entre ambos sufijos y las funciones que habían heredado del latín. Más aún, sugieren una diferencia de tipo diastrático pues esa tendencia a mantenerlos diferenciados se acentuaría en áreas urbanas frente a las rurales, en las que el proceso tendente a la confusión se habría mantenido. Dado que los documentos del corpus proceden de áreas muy distintas, tanto rurales como urbanas, el análisis del funcionamiento de estos derivados puede ofrecernos datos de interés para entender mejor cuál fue el proceso histórico en el que ambos sufijos se vieron envueltos.

Por las propias características del corpus, constituido por textos en los que se enumeran bienes muebles, la mayor parte de los ejemplos se refieren a objetos y solo en contados casos lo hacen a las personas que intervienen en el acto documental (*tasador, oidor, curador, cardador, empedrador, curtidor, labrandería...* etc.). La nómina de ejemplos referidos a objetos en los que se utilizan los sufijos *-dor* y *-dero* —así como sus variantes morfológicas— es realmente amplia. Para este trabajo se han elegido únicamente aquellos casos que, en el corpus que manejamos, presentan dobles del tipo de *asador / asadero* o *cernedor / cernedera...* etc. Esto es, derivados en los que se documentan tanto las formas en *-dor* como las formas en *-dero*.

ASADOR / asadero / asadera

Se trata de un objeto que aparece registrado con frecuencia al inventariar los enseres situados en las cocinas de las casas, por lo que los ejemplos localizados en el corpus son muy numerosos. Por lo general, lo hace siempre bajo la forma *asador / asadores* pero, en algunas ocasiones, figura con el derivado en *-dero*. Con la forma en masculino, *asadero*, parece intercambiable con el mucho más general *asador*, sin que se aprecien diferencias funcionales o de significado. Los casos en los que se registra *asadero* en nuestro corpus son los siguientes:

dos *asaderos* y una cuchara de reña de hierro (Ávila, 1653); un *assadero*, un real (Candeleda, Áv-1646); dos *assaderos* y una tenaza de hierro (Áv-1653); unas tenazas y trevedes, unos *asaderos* (Cáceres, 1659); tres *asaderos* en tres reales (Logrosán, Cc-1675); cuatro *asaderos*, a real cada uno (Logrosán, Cc-1678); un *asadero* (Logrosán, Cc-1678); un *asadero* en un real (Logrosán, Cc-1678).

Al contrario de lo que ocurre con la forma en *-dor*, registrada de forma general en todos los archivos consultados hasta la fecha, la variante en *-dero*, como puede verse, está mucho más localizada, pues todos los ejemplos aparecen en inventarios procedentes de las provincias de Ávila y de Cáceres, en las que, no obstante, también se registra *asador*. Podría por tanto considerarse *asadero* simplemente como una variante diatópica de *asador*. Por otra parte, no cabe deducir de los ejemplos registrados diferencias de significado entre uno y otro término pues los contextos en los que se cita el *asadero* —al lado de otros objetos situados junto al fuego de la cocina— o el precio en el que se tasa son similares a los que conocemos para *asador*.

Al menos en uno de los ejemplos localizados el derivado *asadero* funciona también como adjetivo y tiene valor pasivo ('que se puede asar'). Lo encontramos únicamente en un texto del noreste de León referido a *queso* y, si bien se trata de una forma homófona, este uso es por tanto diferente del *asadero* con valor de sustantivo y no interfiere con *asador* 'instrumento': «dos quesos *asaderos* de quatro libras» (Prada de Valdeón, Le-1648).

El último ejemplo de esta serie —el único que utiliza el femenino— merece un comentario más detenido. En este caso aparece bajo la forma *asadera* y se cita justamente al lado de unos *asadores*. El ejemplo procede de una almoneda realizada en Cuenca en la que se indica lo siguiente:

El *asador* del número ziento y quarenta y ocho se remató en Andrés de Sierra en un real [...] El *asador* y las *asaderas* de los números ziento y quarenta y siete y ziento quarenta y nueve se remataron en Agustín Poyatos en treze reales (Cuenca, 1690).

Habida cuenta de que este tipo de textos suelen registrar los objetos con bastante exactitud, no parece admisible que *asador* y *asadera* se utilicen ahí como meros sinónimos y han de esconder algún matiz de significado distinto. Para este documento, contamos con la ventaja de que la almoneda va haciendo una referencia precisa al número con el que cada objeto subastado aparece en la tasación previa¹, que también se ha conservado y en la que figura lo siguiente:

147. Los quatro *asadores* del número ziento y quarenta y siete se tasaron el grande con su pie en ocho reales, los dos más pequeños en seis reales y el otro menor en un real.

148. Los dos *asadores* pequeños del número ziento y quarenta y ocho se tasaron en dos reales ambos.

¹ A su vez, la tasación toma como referencia el número con el que cada objeto figura en un inventario previo que no he localizado.

149. El *caballete de yerro* del número ziento y quarenta nuebe se tasó en doze reales (Cuenca, 1690).

Es decir que, si la identificación del escribano no es errónea, las *asaderas* de la almoneda equivalen a ese «caballete de hierro» citado en el documento previo —que no aparece por ningún otro lado en la almoneda— y no es por tanto sinónimo de *asador* sino que probablemente se referiría a un tipo de *parrilla*² aunque esta denominación, *parrilla*, aparece también citada de forma específica unas líneas más abajo. En cualquier caso, aunque el objeto sea diferente, tanto *asador* como *asadera* tendrían un valor similar de ‘instrumento que sirve para asar’.

TAPADOR / tapadera

Es una voz relativamente frecuente en los inventarios del siglo XVII. Aunque en ocasiones figura la forma simple *tapa* («una tenaxuela para azeite, seis reales; una *tapa* de palo, vn real»; La Solana, CR-1645) lo habitual es que se denomine con el derivado verbal. En la veintena larga de ejemplos que tenemos registrados en el *CorLexIn*, se utilizan tanto *tapador*³ como *tapadero* / *tapadera*. Lo hacen en los mismos contextos, siempre junto a recipientes para líquidos (jarros, cántaros, tinajas) así como en otros del mobiliario (arcas, cofres) y, en este sentido, no cabe diferencia entre una y otra denominación.

El único criterio que resulta útil para justificar la preferencia por uno de los dos derivados es el diatópico. Las formas en *-dero*, *-dera* se utilizan en los inventarios de la franja occidental, con ejemplos en León, Palencia, Zamora, Salamanca o Cáceres mientras que las formas en *-dor* —que también aparecen ocasionalmente en esa franja occidental—, son las que figuran sistemáticamente en el resto de los archivos (Burgos, Segovia, Ávila, Madrid, Toledo, Guadalajara, Albacete, Jaén... etc.). En cuanto a la preferencia entre el masculino *-dero* y el femenino *-dera*, es mayoritaria esta última forma:

un arcaçón de pino, largo, viejo, sin *tapador* (San Millán de Juarros, Bu-1642);
cuatro tinaxas de agua con sus *tapadores* (Escalona, To-1644); una tinaja para
agua con *tapador* en ocho reales (Andújar, J-1665); otro arca sin *tapador*, en

² En este sentido, podría suponerse una construcción del tipo de «parrillas asaderas», a la que apunta también la forma registrada en plural. De ser así, llama la atención la falta de distinción entre el sentido agente y paciente que *asadero* y *asadera* tienen en este ejemplo de *parrillas* y en el anterior citado para *quesos*.

³ Para esta forma existe también algún ejemplo de *atapador* («una tinaxa con su *atapador*» Atienza, Gu-1640), explicable en la medida en que también se registra el verbo *atapar*, ambos minoritarios («dos tafetanes carmesíes para *atapar* las almuadas» Segovia, 1664).

seis reales (Cebreros, Áv-1652); una garra de plata grande de pico con su asa y *tapador*. Otra garrilla pequeña de plata sin *tapador* (Madrid, 1649). dos cucharas herreñas y una boluedera y una *tapadera* de hierro (Plasencia, Cc-1629); un salero de plata blanca con su *tapadero* (Villamañán, Le-1647); dos tinaxas pequeñas de varro para agua y quatro cántaros de lo mismo y para el dicho efecto, el uno sin assa, con sus *tapaderas* (Carrión, Pa-1652); una cazuela de cobre con su *tapadera* (Ciudad Rodrigo, Sa-1633); un arca panera, con su *tapadera* ... otra arca panera, sin *tapadera* (Villabrázaro, Za-1675).

Pese a su carácter marcadamente occidental, la presencia del derivado en *-dera* aparece desde el primer momento en el diccionario académico. Más aún, en las últimas versiones se prefiere la forma *tapadera* a *tapador*, que remite a la anterior. Esta preferencia no se justifica en el uso pues la búsqueda de ejemplos en el *CORDE* anteriores a 1700 da una relación cercana al 10/1 a favor de las formas en *-dor*. Tal vez tenga algo que ver el hecho de que *tapadera* aparezca ya registrado por Nebrija mientras que *tapador* no figura en los diccionarios hasta casi un siglo después (NTLE, s. v. *tapador, tapadera*).

BATIDERA / batidora

En el *DRAE* figura *batidor* ‘instrumento para batir’ pero también *batidera*, solo en femenino, con las acepciones de ‘instrumento parecido al azadón, de astil muy largo, que se emplea para batir o mezclar la cal con la arena y el agua al hacer argamasa’ e ‘instrumento pequeño con que se cortan los panales al catar las colmenas’. En ambos casos sin marca geográfica o de uso.

En nuestro corpus, este término aparece escasamente representado pero los ejemplos localizados tienen interés. Son todos ellos del área de Ciudad Rodrigo, en Salamanca, y no lo encuentro, sin embargo, en los inventarios revisados procedentes de otras zonas:

un açadón, y una *vatidora* y un calavoço de yerro (Ciudad Rodrigo, Sa-1630); un azadón, y una *batidora* y un calabozo de yerro (Ciudad Rodrigo, Sa-1632); un açadón, y una *batidera* y un calaboço de yerro [*margen*: açadón, *batidera*, calabozo] (Ciudad Rodrigo, Sa-1633).

En realidad se trata de un mismo documento: el de 1630 es un inventario de los bienes de un matrimonio, el de 1632, un inventario *post mortem* de los bienes del marido y el de 1633, una partija de la misma familia; por la disposición de los bienes citados es evidente que se trata de sucesivas versiones del mismo inventario. Entre los cambios que se incorporan, figura la alternancia entre *batidor* / *batidora*, usados en un contexto idéntico. Ese contexto es el que permite deducir también que estamos seguramente ante la primera acepción académica de *batidera* ‘instrumento parecido al azadón’.

No cabe aquí recurrir a diferencias de carácter diatópico ni el recurso a otro tipo de variación. Los ejemplos están en el mismo contexto, en la misma localidad y son de las mismas fechas. Solo cabe interpretarlos como un caso claro de indiferenciación de los valores de los sufijos *-dor*, *-dera*.

RAEDOR / raedera

Ambas voces están registradas en el *DRAE* con significados distintos: en el caso de *raedor* —para el que el *DRAE* da también *raedora*— ‘rasero, instrumento para rasar las medidas de áridos’, mientras que para *raedera* da, entre otras acepciones, la de ‘instrumento para raer; tabla semicircular, de diez a doce centímetros de diámetro, con que el peón de albañil rae el yeso amasado que se pega en los lados del cuezo’.

una media fanega herrada, con su *raedor* (Albacete, 1642); una cucharrena, una estrelladera y dos coberteras de yerro y *raedera* para la artessa (Tordelábano, Gu-1697); una *raydera* de la artesa (Noviercas, So-1652); un des-tral y un açadón y dos *raideras* (Segovia, 1647).

Raedor aparece muy escasamente y, como puede verse, lo hace con el sentido académico de ‘instrumento para rasar las medidas’ pues se cita junto a una medida. Por su parte, el más frecuente *raedera*, cuando no se inventaría de forma descontextualizada, lo hace regularmente junto a la artesa, contexto en el que alterna con *ralladera*⁴. Ambas denominaciones, por lo tanto, parecen referirse a objetos distintos o, al menos, con usos distintos y no presentarían la confusión que vemos en otros derivados similares. Únicamente en algunos ejemplos en los que se cita junto al sustantivo *pan*, cabe la duda de si se refiere a la masa del pan o a *pan* en el sentido de ‘grano’. En este segundo caso estaríamos ante el sentido de *raedor*, más que el de *raedera*: «una *raedera* de yerro, del pan» (Sta. M^a la Real de Nieva, Sg-1652); «una *raedera* de yerro pequeña para el pan» (Sta. M^a la Real de Nieva, Sg-1653)⁵.

ENFRIADERA / resfriador

Enfriadera, usado como sustantivo ‘vasija que sirve para enfriar la bebida’, aparece en los inventarios varias veces. No debía ser muy frecuente porque ofrece en el *CORDE* solo un par de ejemplos anteriores a 1700 con el valor que aquí interesa. Los ejemplos están lo suficientemente dispersos (Segovia,

⁴ Con un contexto muy similar y referido a artesa aparece también *ralladera*: «una artesa de masar con su *ralladera*» (Muga de Alba, Za-1647); «una artesa con sus barillas y *ralladera*» (Candeleda, Áv-1648).

⁵ En este segundo caso, la duda es menor pues la *rasera* se tasa entre *varillas* y *cedazos*, objetos que en ambos casos remiten a la actividad de amasar y cocer el pan.

Cáceres, Salamanca) como para que no pueda considerarse una forma general.

calderas medianas, rotas y uixas, y una *enfriadera* y jarro, todo de cobre (Segovia, Sg-1645); vna *enfriadera* de oja de lata, con su calderilla (Ciudad Rodrigo, Sa-1633); vna *enfriadera* de oja de lata, con su calderilla (Ciudad Rodrigo, Sa-1630); dos *enfriaderas* de oja de lata (Logrosán, Cc-1675).

Lo curioso es que, en al menos un caso, se documenta también el masculino *resfriador*, usado como sustantivo y, por el contexto, con el mismo significado que tiene *enfriadera*. El ejemplo es de Álava y se trata, como en los casos de arriba, de un objeto metálico: «un *resfriador* de lo mismo [açófar], viejo» (Vitoria, Ál-1638).

ESPUMADERA / despumador

El *DRAE* resgistra tanto *espumar* como *despumar*, aunque en este caso remite a la forma anterior. Sin embargo, como derivado, únicamente figura *espumadera*⁶. En los textos revisados en nuestro corpus, *espumadera* es voz relativamente frecuente para designar uno de los objetos ubicados entre los enseres domésticos. Junto a estos casos, aparece un *despumador* en documento del archivo de Ciudad Real que no se localiza ni en el diccionario académico ni en el *CORDE*.

un *despumador* de cobre (Chillón, CR-1650); un rallo y una *espumadera* de açófar (Cuenca, 1631); unas parrillas y una *espumadera* y un cuchar (Alfaro, LR-1646); una *espumadera* de açófar (Madrid, 1649); una cuchar y una *espumadera* de yerro (Sta. María la Real de Nieva, Sg-1653); una *espumadera* de alçófar (Noviercas, So-1654).

CRECEDOR / crecedera

Esta pareja de sustantivos aparecen en una sola ocasión cada uno y lo hacen en documentos del archivo de Albacete. *Crecedor* no figura en el *DRAE* y *crecedero*, *-a*, solo lo hace como adjetivo. Sin embargo, en los correspondientes inventarios se trata de algún tipo de utensilio, lo que resulta, por el contexto, más claro en el segundo ejemplo: «un *creçedor* y seis honças

⁶ Una variante *espumeadera*, derivada de un *espumear*, se registra también en alguna rara ocasión: «un rallo y una *espumeadera* de açófar y unas tenaças del fuego» (Cuenca, 1639). El *DRAE*, que no registra *espumeadera*, da *espumear* como voz del español de México con el sentido de ‘espumar, hacer espuma’. Si en el *CorLexIn* registramos *espumeadera* como sustantivo en el siglo XVII, el *CORDE* lo registra como adjetivo (*yerna espumeadera*) en 1429.

en dos reales» (La Roda, Ab-1642)⁷; «tres asadores y una rasera y una cuchara y una *crivedera* y unas treudes, unas tenaxas y una sartén» (Almansa, Ab-1640).

SERVIDOR / servidera

Esta pareja de sustantivos presenta una situación similar a la anterior. Ambos los localizo en el corpus en una única ocasión, el primero en el archivo de Jaén y el segundo en el de Cáceres: «una olla grande con manteca; un *servidor* y otra olla; una orza» (Alcalá La Real, J-1648); «una tinaxa de cocer y una *servidera*» (Jaraíz de la Vera, Cc-1660).

En el caso de *servidera*, podría entenderse que esté haciendo referencia a *tinaja servidera* pero lo esperable, si así fuera, sería una expresión del tipo «y otra servidera» por oposición a la que sirve para cocer. En el primer ejemplo, el contexto es mucho más claro: ha de tratarse de un recipiente habitual en la cocina⁸. Es muy posible que lo mismo ocurra en el segundo caso por lo que tendríamos, de nuevo, una alternancia *-dor / -dera* en estos derivados de *servir*.

AGUADERAS / aguaderos, aguadoras

Usado en plural, el femenino *aguaderas* ‘armazón de madera, esparto, mimbre u otra materia semejante, con divisiones, que se coloca sobre las caballerías para llevar en cántaros o barriles agua u otras cosas’ es uno de los objetos que habitualmente aparece en el corpus de inventarios que manejamos, en muchas ocasiones especificando el material de que está hecho el armazón⁹.

tres pares de *aguaderas*, las unas de madera y las otras dos de esparto (Escalona, To-1644); las *aguaderas* de esparto (Cuenca, Cu-1690); unas *aguaderas* con sus cadenas, de quatro cántaros (Guadalajara, 1625); unas *aguaderas* de palo (Aldealpozo, So-1646); unas *aguaderas* de esparto (Logrosán, Cc-1692).

Junto a esta forma, que es la más frecuente, aparece también en algunas ocasiones el derivado en masculino *aguaderos* o, incrementado por un sufijo

⁷ En este caso el contexto ayuda poco a identificar el significado de *crivedor* pues se sitúa tras «tres baras de encaxes» y antes de «una canastica pequeña».

⁸ No creo que pueda aplicarse aquí el significado secundario de ‘orinal’ que da el *DRAE* para *servidor*. Los inventarios suelen estar bien estructurados por las estancias de la casa y carece de sentido que un orinal se cite en medio de varios recipientes localizados en la cocina.

⁹ *Aguadera* aparece también como adjetivo: «dos capas aguaderas» (San Martín de la Cueva, Le-1638); «una capa aguadera» (Segovia, 1645).

aumentativo, *aguaderones* para los que hay que suponer, especialmente en el primer caso, el mismo significado que para el femenino:

un<os> *aguaderos* de mimbres (Autillo, Pa-1644); unos *aguaderos* de quatro ojos, andados algo (Herrera de Valdecañas, Pa-1700); unos *aguaderones* nuebos (Villamayor, Cu-1635); unos *aguaderones* (Villamayor, Cu-1649).

Más raro —solo lo localizo en una ocasión— es un derivado construido con *-dor* y en femenino, *aguadora*, que, dado que aparece entre los bienes de un inventario, ha de referirse necesariamente a un objeto y no a un oficio, que es lo que registra el *DRAE* para esta voz: «unas *aguadoras*» (Noviercas, So-1654).

APRETADOR / apretadera

Dado que para estas dos voces el propio *DRAE* ofrece acepciones muy similares (Pascual, 1995-1996: 355-356), me limito a dejar constancia aquí de algunos de los ejemplos localizados, en los que ambos términos podrían resultar intercambiables, si bien es posible que presenten alguna diferencia de uso o respecto al material del que están confeccionados:

un *apretador* de oro con clauetes (Ciudad Real, 1651); un *apretador* con veinte piezas chicas y una roxa (El Espinar, Sg-1659); un *apretador* de vidrio con su rascamoño y flor de piedras blancas y verdes (Valderas, Le-1647); un *apretador* de oro, esmaltado de roxo y verde, tiene catorze piezas pequeñas y una rosa grande en medio y todas con piedras blancas (Valderas, Le-1647).

siete docenas de *pretaderas* sin colchar de a braza y media (Soria, 1646); unas *apretaderas* de zera en real y medio (Herrera de Valdecañas, Pa-1748).

ENJUGADOR / enjugadera

Encontramos el término *enjugador* bastante extendido en nuestro corpus, con ejemplos localizados en Madrid, Toledo, Albacete, Cáceres, Guadalajara o Cuenca. En general, se cita sin mayor precisión, aunque en ocasiones se describe con algún detalle: «un *enjugador* de aros de çedazo» (Guadalajara, 1625); «dos *enjugadores*, el uno que llaman camilla y el otro redondo» (Madrid, 1650).

La variante *enjugadera*, que no registra el *DRAE* y tampoco figura en el *CORDE*, tan solo la documento en una ocasión, en una carta de dote del archivo de Córdoba, en la que se cita entre varios objetos del ajuar doméstico: «dos asadores, un librilla grande, una dozena de platos, otra de tazas, dos tinajuelas, unas *enjugaderas* y una alcuza» (Córdoba, 1684).

CERNADERO / cernadera / cernador

El término de uso general en el corpus es *cernadero*, voz que aparece registrada en múltiples ocasiones repartidas por todos los archivos consultados.

Sobre este derivado únicamente cabe señalar una variante formal *cernaguero* o el femenino *cernadera*, que solo localizo en alguna ocasión: «dos pares de *cernaderas* biejas» (Guijo de Granadilla, Cc-1670); «un *cernaguero* de estopa» (Torrelaguna, M-1657).

Más interesantes para estudiar los límites entre uno y otro sufijo resultan los casos en los que, en documentos cercanos, se alternan las formas en *-dor* y en *-dero*. Tal ocurre en textos procedentes de Albacete¹⁰ y de Cabra (Córdoba), en este caso en dos cartas de dote hechas en el mismo año:

un *çernadero* de dos baras, en ocho reales (Cabra, Co-1664); un *cernador* y un tendido, en treinta reales (Cabra, Co-1664).

un *cernadero* en medio ducado (Albacete, 1687); un *çernadero* nuevo en tres reales (La Roda, Ab-1645); un *çernadero* en tres reales (La Roda, Ab-1644); un *çernador* nuevo (Almansa, Ab-1653); un *cernador* de cáñamo nuevo (Hellín, Ab-1644); un *cernador* de cáñamo (Hellín, Ab-1644).

CEÑIDOR / ceñidero

El *DRAE* registra *ceñidero* como forma poco usada y para la que remite a *ceñidor* ‘cinta con la que se ciñe el cuerpo por la cintura’. La situación que presentan estos dos sustantivos en nuestro corpus, donde no aparecen muy representados, es la siguiente:

un *ceñidor* de labradores (Navatejares, Barco de Ávila, Áv-1652); un *ceñidor* con dijes y un fajero de ceñir de malla (Guijo de Granadilla, Cc-1670); un *ciñidor* de seda y un sombrero (Alfaro, LR-1646); un *ciñidor* de seda (Herrera de Valdecañas, Pa-1710); un *ciñidor* de seda viexo (Villacalbiel, Le-1647).

un *ciñidero* plateado y aforrado (Castroañe, Cea, Le-1621); un par de arracadas y un *çiñidero* y dos anillos de plata (Castrillo de Valderaduey, Cea, Le-1638).

En primer lugar, está mucho más extendida la forma con cierre de /e/ en /i/ para la vocal inicial que la que presenta la /e/, que luego se generaliza. Además, si las formas en *-dor* están relativamente extendidas (Ávila, Cáceres, La Rioja, Palencia, León), la minoritaria en *-dero* aparece solamente —con los datos que manejamos— en una zona del oriente leonés.

¹⁰ En el caso de los documentos procedentes del archivo de Albacete, la distinta preferencia por uno u otro derivado quizá pueda explicarse por una variación diatópica pues los ejemplos en *-dor* proceden todos del área oriental de la provincia. La variante en *-dero* la tenemos documentada también en Murcia y Alicante, archivos que aún no hemos analizado con detalle: «un *cernador* de lienço de cáñamo» (Caravaca de la Cruz, Mu-1654); «un *cernador*, tres reales» (Sax, A-1685).

CERNEDERA, -RO / *cernidera, -ro* / *cernedor*

El femenino *cernedera*, preferiblemente en plural, *cernederas*, es el ‘armazón que se pone sobre la artesa y sobre el que se mueven los cedazos para cerner la harina. En el *DRAE*, la variante con /i/, *cernidera*, figura solo recientemente como voz de Ecuador con el sentido de ‘coladero’. El masculino *cernidero* se registra desde la edición de 1925 como variante salmantina del término general *cernedero* ‘lienzo de protección que pone la persona que cierne’, ‘lugar en el que se cierne’. Por su parte, *cernedor*, presente en el *DRAE* solo desde 1899, se registró primero como ‘torno para cerner’ para luego añadir el sentido de ‘persona que cierne’.

En nuestro corpus, la distribución de estas voces presenta algunas características de interés. Encontramos un único ejemplo de *cernedor* pero, por el contexto, idéntico al resto de los ejemplos, hay que entender que no tiene un sentido distinto a *cernedera* sino que se refiere al mismo objeto: «una artesa con sus *cernedores* y dos bancos y quatro cedaços buenos» (Alfaro, LR-1646).

Al margen de este ejemplo, son muy frecuentes los derivados en *-dero, -dera*. Del masculino *cernedero* solo en un caso podemos deducir por el contexto que se refiere al sentido que tiene en el *DRAE* de ‘lugar en el que se cierne: «una mesa redonda que está en el *cernidero*» (Guijo de Granadilla, Cc-1670).

En el resto de los casos —y no son pocos— en los que la voz figura en los inventarios se cita siempre al lado de artesas, cedazos y varillas, lo que da a entender que estamos ante el significado de ‘armazón’, que el diccionario académico reserva para *cernedera* o *cernederas*. En nuestros textos, sin embargo, alternan tanto las formas en masculino como las que usan el femenino esperable —estas siempre más abundantes— pero no parece que haya diferencias de significado entre ambas opciones.

unas barillas, unas zernederas (Boadilla de Rioseco, Pa-1650); tres pares de *cernederas* y un despaxadero (Frechilla, Pa-1631); unas barillas, unas *zernederas* (Boadilla de Rioseco, Pa-1650).

unas *cernederas* pequeñas (Hellín, Ab-1647); unas *zernederas* (Plasencia, Cc-1629); una artesa buena y unas *zernederas* (Castroañe, Cea, 1647); un *cernedero* de dos varas (Herrera de Valdecañas, Pa-1708); un *zernedero* biejo (Vitoria, 1638).

A estas formas hay que añadir la variante occidental con /i/¹¹ que localizamos en Cáceres o Salamanca y en las que no se observa diferencia apre-

¹¹ La diferencia *cernedera* / *cernidera* se produce lógicamente a partir de la forma verbal predominante. Como puede comprobarse en el *ALCyL* (mapa n.º 354), mientras que el castellano prefiere *cerner*, la franja occidental leonesa opta mayoritariamente por *cernir*. Una distribución

cial de significado entre la forma en masculino y en femenino, salvo el *cernidero* citado arriba con sentido locativo:

una artesa de amasar con sus *cernideras* (Ciudad Rodrigo, Sa-1630); una artesa de masar con sus *zernideros* (Ciudad Rodrigo, Sa-1632); una hartesa de masar con sus *cernideras* (Ciudad Rodrigo, Sa-1633); una hartesa de masar con sus *zernideros* (Ciudad Rodrigo, Sa-1633); una hartesa, y dos zedazos y *zernideros* (Ciudad Rodrigo, Sa-1633); unas *cernideras* nuevas y otras mediadas (Guijo de Granadilla, Cc-1664); una artesa con sus varillas y *zernideras* (Brozas, Cc-1692).

El sentido idéntico con el que se utilizan las formas del masculino y las del femenino en estos ejemplos es bien claro por el contexto pero aún se puede añadir que los tres primeros ejemplos citados pertenecen todos a sucesivas versiones de un documento en el que, con algunos cambios, se copia un inventario anterior dentro de los papeles de una misma familia y, como puede verse, alternan *cernideros* y *cernideras*.

VOLVEDERA / volvedor

El registro del *DRAE* para esta dos palabras es relativamente reciente. Ambas entran en la edición de 1925, en la que el adjetivo *volvedor*, *-ra*, con la marca de Colombia y Argentina, se aplica a las caballerías mientras que *volvedera* ‘instrumento para dar la vuelta a la mies’ figura desde 1925 con la marca Segovia, a la que en 2001 se le añade Zamora. Una información que no se corresponde con la que ofrece el corpus de inventarios.

De *volvedor* encuentro un único ejemplo que, por las circunstancias en las que se cita, podría encajar con el sentido que tiene *volvedera* en el diccionario pero que, en nuestro caso, se localiza en Ciudad Real: «un oçino que sirue de *boluedor*, en dos reales» (La Solana, CR-1650).

Sin embargo, de *volvedera* —a veces también *revolvedera*— abundan los ejemplos en muchos de los archivos analizados pero indefectiblemente la palabra se asocia al léxico doméstico, es decir, se refiere probablemente a un tipo de cuchara que sirve para remover lo que se está cocinando. Incluyo solo algunos ejemplos con un contexto especialmente significativo:

diez cucharas de yerro, pequeñas, y dos *boluederas* de yerro (Vadillo, So-1635); un par de cucharas y una *revolvedera* de yerro (Soria, 1646); un badil y tenazas y *bolvedera* y una cuchara de yerro (Barco de Ávila, Áv-1652); una

que se continúa hacia el sur peninsular y que también refleja claramente el *ALEA* (mapa n.º 194).

sarten pequeña con su *revolvedera* (Mansilla de las Mulas, Le-1638); tres asadores con vna *rebolvedera* (Villabrázaro, Za-1675, caja 5270-VIII)

dos cucharas herreñas y una *boluedera* y una tapadera de hierro (Plasencia, Cc-1629); una *bolvedera*, una herreña, un asador, una ralladera (Serrejón, Cc-1735).

URDIDOR / urdidero

El propio *DRAE* no parece establecer diferencias claras entre *urdidor*, *urdidora* y *urdidera* usados con el sentido de instrumento. El término no es especialmente frecuente en los inventarios del corpus pero, aun siendo pocos los casos recogidos, son suficientes para localizar una variante, *urdidero*, que no registra el diccionario académico y que tendrá el mismo significado que el resto de la serie:

un *urdidor*, onçe reales (La Solana, CR-1655); un telar de angosto con su caxillar y *urdidor* y torno y un peyne de sayal (Atienza, Gu-1640); un *urdidero* de estambre para urdir paños (Frechilla, Pa-1676).

ASPADOR / aspadero

El *DRAE* recoge ambas palabras en fechas relativamente tardías: en la edición de 1803 para *aspador* y en la de 1884 para *aspadera*, aunque en este caso con el sentido de ‘aspa del molino de viento’. Solo en la edición de 1970 se sustituye esa definición por la de ‘instrumento para aspar el hilo’. En la edición vigente, *aspador* remite a *aspadera*, que hay que entender que es la recomendable para el diccionario académico. En ningún caso figura el masculino *aspadero*. El *CORDE* no ofrece ejemplos ni de una ni de otra voz.

Pese a esa carencia de ejemplos en el corpus académico, nuestro corpus ofrece un número relativamente abundante de casos en la documentación del siglo XVII. La forma más frecuente y extendida es *aspador*, con ejemplos en archivos de Álava, Segovia o Ávila. Por su parte, *aspadero* —la forma en femenino *aspadera* no la localizo— se registra únicamente en documentación de Palencia.

un *aspador* con una usada de ylo (Vitoria, 1639); un *aspador* con parte de ylo y un uso (Vitoria, 1639); dos *aspadores* con un poco de ylo y un uso (Vitoria, 1639); una devanadera de pie con sus cajones y un *aspador* y un rastrillo (Piedrahita, Áv-1651); un *aspador* (Piedrahita, Áv-1651)

un *aspador*, dos reales (Piedrahita, Áv-1651); un torno bueno en seis reales y un *aspador* en dos (Revenge, Sg-1659); un torno de ylar y un *aspador* (Segovia, 1660); un torno y un *aspador* (Santa María la Real de Nieva, Sg-1653).

una *aspadero* con su maçuela (Frechilla, Pa-1631); un *aspadero* con su ciguñuela en cinco reales (Frechilla, Pa-1675); un *aspadero* con su ciguñuela (Frechilla, Pa-1675).

Cabe la posibilidad de que ambas voces se refieran a herramientas con alguna diferencia entre sí pero el hecho de que no se citen en un mismo texto y de que no figuren siquiera en documentos de la misma zona hace pensar que ambas funcionan como sinónimos.

DEVANADERA / devanador

Entre las herramientas de la industria textil, junto *urdidor* y *aspador*, la voz más repetida es *devanadera*. El *DRAE* da *devanadera* con el sentido de ‘armazón sobre el que se devana la madeja’ mientras que para *devanador* da el de ‘alma de cartón, madera, etc., sobre la que se devana el hilo’. Ambas voces están ya en *Autoridades* y las dos acumulan también un buen número de ejemplos en el *CORDE*, aunque en cualquier época es siempre más frecuente *devanadera* que *devanador*.

En nuestro corpus aparecen tanto una como otra voz. No obstante, *devanadera* es de uso general en todos los archivos estudiados pero, por el contrario, *devanador* es una voz de uso muy localizado. Mientras que el primero figura repetidamente en archivos de Madrid, Álava, Ciudad Real, Albacete, Jaén, Guadalajara, Cáceres, Ávila, Segovia, Soria, Córdoba o Toledo, el segundo lo hace solo en algunos documentos de Ciudad Real o de Cáceres.

una *devanadera* (Torrelaguna, M-1657); dos *debanaderas* y dos rastrillos (Escalona, To-1644)

unas *debanaderas* viejas (Villamayor, Cu-1635); un argadillo de *debanadera* (Arévalo, Av-1650).

No parece que en este caso haya que pensar en confusión entre ambos sufijos pues las formas en *-dor*, para las que únicamente se localizan en el *CorLexIn* ejemplos en La Solana (Ciudad Real) y en dos localidades del sur de Cáceres —Logrosán y Madroñeras—, figuran en alguno de los textos junto al derivado en *-dera*, lo que implica que se refieren a objetos distintos. Lo que no admite duda es que el uso de *devanador* está mucho menos extendido que el de *devanadera*.

un *debanador* con su husillo (La Solana, CR-1651); un *debanador* en un real (La Solana, CR-1653); un pie de *debanaderas*, vn real [...] un *debanador* de palo, doçe *maranedís* (La Solana, CR-1655); un *debanador* en un real [...] otro *debanador* en un real (Logrosán, Cc-1678); unas *debanaderas* y un aspa en un

real / una aspa y una espadilla en un real / un *debanador* con sus palos en un real (Madroñeras, Cc-1648).

TAJADOR / tajadero

Ambas voces figuran en el *DRAE* desde *Autoridades* con algunos significados coincidentes que pueden resumirse, para lo que aquí nos interesa, en el de ‘plato de madera para cortar la carne’.

En los datos del corpus que manejamos los dos derivados aparecen en los inventarios en el entorno de los útiles de la cocina por lo que hay que entender que se trata también del significado aludido¹². Aunque parece existir alguna preferencia geográfica por uno u otro derivado, hay archivos como los de Soria o Segovia en los que se registran los dos términos:

dos jarros y una jarra blanca y un *tajadero* de madera (Cea, Le-1637); un *tajadero* y un mortero y una cedazuela y una cazuela de barro (Población de Cerrato, Pa-1659); un *taxadero* en beynte y quatro maravedís (Sepúlveda, Sg-1644); dos *taxaderos*, el uno quebrado (Pascuales, Sg-1653).

dos *tajaderos* de esta tierra (Navaleno, So-1650).

un plato *tajador* de madera (Candeleda, Áv-1642)¹³; un *tajador* de palo en un real (Logrosán, Cc-1678); un *tajador* grande (Andújar, J-1665); de pucheros, ollas y *tajadores*, dos reales (Segovia, 1661); un *taxador* de palo (El Espinar, Sg-1658); un *tajador* y otras cosas (Soria, 1646).

COLADOR, -ra / coladero, -ra

En este caso no es fácil saber si estamos ante un derivado de *colar* ‘filtrar’ o de *colar* ‘blanquear la ropa’ y si en la elección de una u otra variante juega algún papel la diferencia¹⁴ entre ‘objeto que sirve para filtrar’ y ‘recipiente que sirve para blanquear la ropa’. No es posible diferenciarlo, entre otras cosas, porque lo habitual es que en los inventarios se registre un *colador*¹⁵,

¹² Teóricamente cabría la posibilidad de que *tajador* tuviera sentido activo ‘instrumento para cortar’ más que el pasivo de ‘objeto sobre el que se corta’ pero algunos ejemplos, como los que indican expresamente «tajador de palo», es decir, ‘de madera’, no ofrecen dudas respecto a que estamos ante el segundo significado.

¹³ Este es el único caso en el que *tajador* funciona como adjetivo y viene a confirmar el sentido pasivo al que aludía en la nota anterior.

¹⁴ El *DRAE*, aunque admite el significado relativo a filtrar para los tres derivados citados, reserva para *colador* el de ‘cubeto con varios agujeros en la tabla de abajo, el cual se llena de ceniza, y echándole agua para que pase por ella, sale hecha lejía’.

¹⁵ En una única ocasión aparece el femenino *coladora* que, dado que figura dentro de un inventario, no cabe interpretar con el sentido de ‘mujer que hace coladas de ropa’ que tiene esta voz en el *DRAE*: «una coladora» (Boadilla de Rioseco, Pa-1650).

coladera, *coladero* sin otra información que lo acompañe o precise. En los casos en los que el término presenta alguna especificación, sí puede observarse que los diferentes derivados parecen intercambiables:

una *coladera* de estopa (Boadilla de Rioseco, Pa-1650); un *coladero* de estopa (Logrosán, Cc-1678); un *coladero* de una bara de estopa (Castroña, Cea, Le-1628); un *colador* de estopa (Escalona, To-1644).

una sartén de yerro y un *colador* de barro (Madrigal de las Altas Torres, Áv-1652); una *coladera* de barro (Muriel, Arévalo, Áv-1651).

un tajo de colar [margen: *coladero*] (Cea, Le-1637); una *coladera* de pino (Noviercas, So-1652)

un *colador* lañado, el mayor, dos reales (La Solana, CR-1645); un tablón de álamo y un *colador* (Benavente, Za-1675).

Como puede verse, en el primer bloque de ejemplos se refiere siempre a un *colador*, *coladera* o *coladero* de estopa, en el segundo, ambos de archivos de Ávila, a un *colador* o *coladera* de barro y, en el tercero, los cuatro ejemplos remiten a un recipiente hecho de madera o de metal pero, como en los otros casos, se usan indistintamente las tres variantes citadas. Todo parece indicar, por tanto, que los límites entre los derivados de *colar* con uno u otro sufijo no resultan significativos para quienes redactan estos inventarios en el siglo XVII.

CONCLUSIÓN

Como puede verse a través de esta veintena de series de ejemplos en los que, para una misma base verbal, se documenta el uso de ambos sufijos, la regla más genérica que puede aplicarse es la idea de que los derivados en *-dor* y en *-dero* presentan escasas diferencias entre sí y tienden a una confusión entre ambos que ni siquiera llega a ordenarse con claridad en un buen número de casos con la oposición *-dor* / *-dero*, reutilizando la diferencia en la sufijación para expresar el género.

De este último tipo tenemos los casos de *tapador*/*tapadera*, *raedor*/*raedera*, *crecedor*/*crecedera*, *servidor*/*servidera*, *apretador*/*apretadera*, *enjugador*/*enjugadera*, *devanador*/*devanadera* y, con uno de los elementos escasamente documentado, *volvedor*/*(re)vovedera*, *resfriador*/*enfriadera*, *despumador*/*espumadera*. Con ambas denominaciones en masculino tenemos los casos de *ceñidor*/*ceñidero*, *urdidor*/*urdidero*, *aspador*/*aspadero*, *tajador*/*tajadero* y, por el contrario, con ambas en femenino —la combinación menos frecuente— se documentan únicamente *batidora*/*batidera*. Por último, combinando el masculino formas en masculino y femenino de uno y otro sufijo, tenemos los casos de *asador*/*asadero*, *-ra*;

cernador/ cernadero -ra, cernedor/ cernedero, -ra —en los que no aparece la variante *-dora*, en femenino— *aguadora/ aguadero, -ra. Colador, -ra/ coladero, -ra* es la única serie en la que contamos con ejemplos de las cuatro formas posibles.

Es verdad que no siempre está claro que ambas denominaciones se refieran al mismo objeto pero, en algunos casos como *batidora/ batidera*, resulta muy claro que no hay diferencias de uso entre ambos y, en otros, la coincidencia para una misma zona de dos derivados es también significativa: *crecedor/ crecedera, cernador/ cernadero*.

Finalmente, aunque la distribución geográfica respecto a una u otra preferencia no parece responder a un patrón claro, hay algunos ejemplos con diferencias diatópicas apreciables. Como ya se ha señalado en cada caso, así ocurre con *asadero* por *asador* que solo lo encuentro, entre los archivos estudiados, en Cáceres y Ávila; *tapadera*, que únicamente aparece en el área occidental; *ceñidero* lo hace solo en alguna zona de León y lo mismo ocurre con *aspadero* para Palencia. Para la franja oriental el caso más claro es el de *cernador*. En este sentido, aunque con las cautelas debidas a la vista de la mezcolanza de soluciones que presenta el corpus, podría decirse que existe una tendencia a un mayor uso de derivados en *-dero* en el área occidental, entendida esta no solo como la franja de raíz leonesa sino también para el área occidental del propio castellano en el sentido en el que la define Fernández Ordóñez (2011: 55), como demuestran algunas coincidencias señaladas arriba para Ávila o Palencia con los documentos de León, Zamora o Cáceres.

Referencias bibliográficas

- ALCYL. Manuel ALVAR (1999): *Atlas Lingüístico de Castilla y León (ALCyL)*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid.
- ALEA. Manuel ALVAR, con la colaboración de Antonio LLORENTE y Gregorio SALVADOR (1991): *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA)*, Universidad de Granada, Granada [ed. facsímil, Arco/Libros, Madrid].
- CORDE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos en línea *Corpus diacrónico del español*, <http://www.rae.es> [consulta en abril de 2012].
- DRAE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la Real Academia Española*, versión en línea, <http://www.rae.es> [consulta en abril de 2012].
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español*, RAE, Madrid.

- MORALA RODRÍGUEZ, José R. (2010): «Inventarios de bienes y lexicografía histórica», en A. M.^a Medina Guerra y M. C. Ayala Castro (ed. y coord.), *Los diccionarios a través de la historia*, Universidad de Málaga, Málaga, 433-454.
- MORALES RUIZ, Carmen (1997-1998): «La evolución de los sufijos *-dor* y *-dero*: un caso de amalgama morfológica para la expresión del género», *Estudi general: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 17-18, 145-173.
- NGRAE. Real Academia Española (2010): *Nueva gramática de la lengua española*, Espasa, Madrid.
- NTLE. Lidio NIETO JIMÉNEZ y Manuel ALVAR EZQUERRA (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*, Arco/Libros, Madrid.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio (1995-1996): «Derivación y diccionario. A propósito de los adjetivos activos en *-dero* en el *DRAE*», *BFUCh*, XXXV, 349-359.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio (1996): *El placer y el riesgo de elegir. Sobre los recursos derivativos en español*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio y Nieves SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO (1993): «Una forma particular de amalgama morfológica: Notas sobre la historia de *-dor* y *-dero* en español» en J. A. Bartol, J. F. García y J. de Santiago (eds), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 675-698.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón y Eugenio BUSTOS GISBERT (1999): «La derivación nominal», en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa, Madrid, 4505-4594.